MODELO DE CONTRATO

Entre la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera, domiciliada en Km 84,1/2 Ruta 2 Mcal Estigarribia, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. _____Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°_____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma _____, domiciliada en_____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N°_____, según Poder Especial otorgado por_____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LAS MEJORAS EN LA ESCUELA DE ARTE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuman la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Licitación por Contratación Directa CD 02/2020, proveniente del proceso de "Mejoras en la Escuela de Arte", ID 381193, y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381193, según el siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	520	30	01	3	

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2020, convocado por la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera, según resolución N°__. La adjudicación fue realizada por Resolución N°___

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	**Albañilería**				
1.1	Envarillado en rajaduras	ML	42.5		
1.2	Piso alisada perimetral 60 cm.	ML	47.5		
1.3	Piso cerámica nacional 60 cm.	ML	47.5		
1.4	Muralla de mampostería con pilar	Unid.	2		
1.5	Limpieza de Obra y respaldo de muro	ML	6		
1.6	Revestido de piedra	ML	6		
1.7	Revoque de muralla	ML	6		
1.8	Portón s/diseño	Unid	1		
1.9	Reparación y limpieza de piedra de escalera de acceso	Unid	1		
1.10	Pintura látex	M2	175.9		
1.11	Pintura piedra	M2	302.1		
2	**Electricidad**				
2.1	Reemplazo de alimentación al TG	ML	28		
2.2	Reemplazo de tablero general	Unid	1		
2.3	Llaves TM	Unid	8		
3	**Reparación de Baño**				
3.1	Retiro de pisos y azulejos	GL	1		
3.2	Retiro de instalaciones	GL	1		
3.3	Inst. agua cte.	Unid	1		
3.4	Inst. desgue cloacal	Unid	1		
3.5	Contrapiso	M2	6.8		
3.6	Carpeta alisada	M2	6.8		
3.7	Revoque	M2	23.4		
3.8	Piso cerámico	M2	23		
3.9	Revestido cerámico	M2	23.4		
3.10	Artef. Sanitarios	GL	1		
3.11	Puertas placas nuevas	Unid	3		
3.12	Reacondicionado de ventana	Unid	1		
3.13	Pintura latex	M2	23.2		
3.14	Pintura aberturas	M2	13.4		
				Total	

El monto total del presente contrato asciende a un monto de Gs._____ (Guaraníes_____) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a ejecutar las obras conforme al Anexo 3 y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Adjudicado como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la planilla de la lista de precios del Anexo 2.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**
   (Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
   La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras

9. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**
   El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**
    NO SE OTORGARA ANTICIPO

11. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**
    (Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

12. **MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**
    Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**
    Reparaciones varias en la Casa de la Cultura – Escuela de Arte

14. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**
    Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**
    Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del

contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itacurubi de la Cordillera, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____de 2020.

Firmado por __ Contratante) (en nombre de la

Firmado por ___ (en nombre de la Contratista)